



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	JOSÉ ANTONIO DAZA FLÓREZ.
DEMANDADO	LUZ MILA OSPINO DOMÍNGUEZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2018-00479-00.

En el presente asunto, por auto de 14 de junio de esta anualidad, se fijó fecha para celebrar la respectiva audiencia el 12 de julio a las 10:30 a.m.; sin embargo, observa el despacho, que para la misma hora y fecha, ya se había señalado con antelación fecha en otro proceso con radicado 2022-00274 por auto de 4 de mayo de 2023. Así las cosas, se considera subsanar el yerro puesto de presente, fijando nueva fecha para dirimir este asunto, **el veintiocho (28) de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, con las pruebas decretadas en el auto anterior.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7711c2ce129306fe0a86ddcd6bc6d62109324ca80a621036e4eb6f3bfee610**

Documento generado en 05/07/2023 06:59:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>